



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 03 NOV 2025

454.25

Expediente Nº 14.142/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.142/2011, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0924/25, el Ing. Javier Ramiro MARTÍN–en su carácter de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva- solicita que se le asigne la Responsabilidad de Cátedra de la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de la Carrera de Ingeniería Industrial.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 276/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra “Mecanismos y Tecnología Mecánica” -de la carrera de Ingeniería Industrial- al Ing. Javier Ramiro MARTÍN.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia, de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y Personal; y girar los obrados a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.142/2011

Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI

454 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa